



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BAYUBAS DE ARRIBA

El Pleno de la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Bayubas de Arriba, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos 1/2014, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014. Conforme a lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Sección 2ª del Capítulo I del Real Decreto 500/1990, que lo desarrolla, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bayubas de Arriba, 25 de noviembre de 2014.– La Alcaldesa, Mª José Miguel Galgo. 2756

BOPSO-142-15122014